



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 14962/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente, fue aprobada por OCS N.º 24/2018 y mediante RFC 123/2026 APN - MCH, se le otorga la validez nacional del Título.

Que por RD N.º 476/2021 se admite en forma directa como aspirante a la Lic. VINTAR Johanna Paula, DU 30394956, a la mencionada carrera.

Que mediante RD N.º 58/2024, se aprobó el tema y Plan de Trabajo Integrador y por RD N.º 433/2026 se aprobó la defensa del Trabajo Final de la Lic. VINTAR Johanna Paula titulado: "Prevalencia de enfermedades agudas relacionadas a los determinantes ambientales en salud en nuevas urbanizaciones rurales Caso Barrio Sierras Marianas, Provincia de San Luis", bajo la dirección de la Esp. QUIROGA Yanina Verónica, DU 29232017 y la codirección de la Esp. STIEGER Valeria, DU 31399928.

Que el Jurado Evaluador designado por RD N.º 363/2025 calificó el Trabajo Final Integrador con DISTINGUIDO, según consta en el Acta N.º 9 de fecha 2 de junio de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °. - Otorgar el Título Académico de "Especialista en Salud Pública y Ambiente" a la Lic. VINTAR Johanna Paula, DU 30394956.

ARTÍCULO 2 °. - Elevar copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, para su Homologación.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°. - Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

-

PEF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ, María Eugenia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/06/2026 10:17:55
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/06/2026 08:31:31
Razon: Autorizado por María Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/06/2026 12:49:25
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo